



Secretaría General

Avda. Valhondo, s/n
Edificio III Milenio
Modulo IV-Planta 3ª
06800 MÉRIDA

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DE UN PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS EN RELACIÓN CON EL BORRADOR DE DECRETO XX DE XX DE 2026 , POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 127/2024, DE 8 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE Y/O COMEDOR ESCOLAR DEL ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL CURSO ESCOLAR 2024/2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, en los que se establece la posibilidad que tienen las personas de participar en la elaboración de disposiciones de carácter general, una vez elaborado el proyecto Decreto que modifica el Decreto 127/2024, de 8 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar del alumnado escolarizado en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria para el curso escolar 2024/2025 y acordada su tramitación por la vía de urgencia por Resolución de 23 de julio de 2026 de esta Secretaría General,

ACUERDO

La apertura de un periodo de presentación de sugerencias por un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Portal de la Transparencia, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto indicado y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas.

Las opiniones, proposiciones, sugerencias o recomendaciones podrán presentarse por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, o a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

becasayuda@juntaex.es

Asimismo, el proyecto de Decreto estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.
EL SECRETARIO GENERAL

Csv:	FDJEXA4K6BHL34PCE2D56KDNKKNKPW	Fecha	24/07/2026 08:46:21
Firmado Por	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

